





Nota técnica aclaratoria:

En los términos de referencia del proyecto, se solicitó la propuesta de una base de datos del comercio internacional de servicios regional y armonizada para los países centroamericanos, con base en las definiciones del Sexto Manual de Balanza de Pagos.

Sin embargo, en las presentaciones del prototipo de la base de datos y de la herramienta informática que se utilizará para el análisis de la información, se recibió la petición de la SIECA de que el catálogo de servicios que se tenía contemplado originalmente, el cual corresponde a la lista de los Componentes Normalizados del Sexto Manual de Balanza Pagos, pudiera ser modificado, agregando o eliminando de clasificaciones de servicios.

Al utilizar un catálogo flexible de servicios, se deberá tener en cuenta que las estadísticas que se puedan generar a partir de distintos catálogos a lo largo del tiempo no serán comparables entre sí, ni comparables con las de otros países que utilicen el Sexto Manual de Balanza de Pagos como base de sus clasificaciones.

Por lo anterior, se propone que en el manual de uso del sistema informático se incluya el siguiente comentario:







Cuando se realicen modificaciones al catálogo de servicios, se deberá avisar a los usuarios de las estadísticas del comercio internacional de servicios que las definiciones con las que se elaboran dichas estadísticas fueron modificadas, por lo que a partir de la entrada en vigor de esos cambios la información publicada no será comparable con la dada a conocer anteriormente.

